

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**3961** *KABUKI WELLINGTON, S.L.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 304, 305 y 310.1 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") se comunica que la Junta Extraordinaria de socios celebrada en su reunión el día 12 de junio de 2024 acordó la ampliación de capital en los términos que se detallan a continuación:

Aumentar el capital social en el importe de 196.990 euros, con la creación de 39.398 nuevas participaciones sociales de 5 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 603 al 40.000, ambos inclusive.

El plazo para el ejercicio del derecho de preferencia de adquisición de las nuevas participaciones por parte de los socios será de un mes desde la publicación del anuncio de en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Para ejercer el derecho de suscripción preferente, habrá que ingresar en la cuenta de la Sociedad nº ES2600491893042712078899, el importe que se pretende suscribir, indicando los datos del socio que lo hace, así como el número de participaciones que asume.

Trascurrido ese periodo, se estará a lo dispuesto en el art. 307 LSC, las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo no superior a 15 días desde la conclusión del establecido para la asunción preferente. Si existieran varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuvieran en la sociedad.

Trascurrido el plazo anterior, se dará por concluida la ampliación de capital, aumentándose en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas.

Madrid, 21 de junio de 2024.- El Administrador único, Ricardo Sanz de Castro.

ID: A240030496-1